



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Modifíquese parcialmente el Artículo N°1 de la DI-20247-14-GCABA-HIJCTG. -

VISTO: La Disposición N° DI-20247-14-GCABA-HIJCTG y los Expedientes de Concurso N° 2024-11088700-GCABA-DGAYDRH,2024-44146866-GCABA-DGAYDRH,2024-11073332-GCABA-DGAYDRH,2023-38797566-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se realizó el Llamado a Concurso para la selección de CUATRO (4) cargos de Medico de planta con las especialidades de Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra, horario de jornada laboral turno mañana y tarde, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este efector de salud, especializado en Salud Mental Infanto juvenil.

Que por medio de la NOTA N° 20316714/GCABA-DGAYDRH/2024, se solicita dejar reflejado en la disposición del llamado los siguientes datos: Turno a cubrir mañana o tarde, cantidad de horas semanales dedicadas a consultorio, cantidad de horas semanales dedicadas a capacitación y sector a concursar.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL

“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente el Artículo N°1 de la DI-20247-14-GCABA-HIJCTG, quedando modificado como se redacta en el Artículo N° 2 de este acto administrativo.

Artículo 2. -Llámesse a Concurso para la selección de CUATRO (4) cargos de Medico de planta con las especialidades de Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra, jornada laboral de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, con 24 horas semanales dedicadas a consultorio, con 6 horas de capacitación semanal, con un total 30 hs. semanales, para desempeñarse en el Departamento de Psiquiatría y Psicoterapias, en este efector de salud especializado en Salud Mental Infanto juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -